

GUÍA PARA UNA COLONIA Ó ACAMPADA ACTIVA


DOCUMENTOS que se deben tener disponibles para el inicio y durante el desarrollo de una acampada o colonia:


- Autorización de la persona titular del terreno o instalación.
- Autorizaciones o permisos de otros organismos exigidos de acuerdo con la normativa específica vigente.
- Diplomas, títulos o certificados de las personas responsables de la actividad: directoras/es, monitores/as.
- Para las **actividades de aventura**, titulación del personal propio que las realice o copia del contrato, o de la reserva en el caso de que se realicen a través de empresas de aventura.
- Póliza o copia de los seguros de responsabilidad civil y de accidentes y justificante del pago del seguro.
- Plan de emergencia.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual de todo el personal en contacto con los/las menores.
- Copia de la Declaración Responsable. Se puede descargar cuando se completa y registra.
- Listado de participantes y responsables de la actividad con sus teléfonos de contacto. En el caso de los menores, figurarán los teléfonos de padres, madres o tutoras/res legales.
- Tarjeta sanitaria de los/as participantes, así como documento en el que se haga constar cualquier impedimento físico o psíquico para participar en actividades programadas, prescripciones o datos médicos, y cualquier otra circunstancia que sea necesaria conocer para tratar cualquier afección que pueda sufrir el/la participante.
- Documentación relativa al control oficial en materia de higiene alimentaria referida a las condiciones sanitarias de las instalaciones de actividades juveniles de tiempo libre.

REQUISITOS DE PERSONAL (Para realizar una actividad de tiempo libre será necesario)

- Un Director/a de Tiempo Libre. (IMPORTANTE: no computa para la ratio monitorado/participantes).
- Mínimo un monitor/a por cada 10 participantes o fracción, en todo caso mayor de edad. Al menos el 75% del equipo de monitoras/es deberá contar con la titulación adecuada.
- Una persona responsable de primeros auxilios, con conocimientos acreditados en primeros auxilios.
- Una persona responsable de seguridad, que se encargará de velar y supervisar las medidas de seguridad y el Plan de Emergencias.
- Para actividades de aventura se contará con personal en posesión de la formación reglamentaria además de cumplir las condiciones que se exigen para su desarrollo, excepto si se realizan con empresas de Turismo Activo

Y RECORDAD QUE DEBÉIS...

- Realizar un **SIMULACRO DE EVACUACIÓN** en las primeras 24 horas de estancia y **COMUNICARLO** al 
- Disponer en las salidas y durante la realización de actividades de aventura de los medios técnicos necesarios que permitan contactar en todo momento con el Centro de Emergencias 112
- Además, debes **cumplir** las condiciones establecidas para:
 - Los emplazamientos.
 - Las condiciones sanitarias.
 - Los requisitos sanitarios del suministro de agua en acampadas con instalación fija del R.D. 140/2003, de 7 de febrero.

OS RECOMENDAMOS VISITAR...  **MONTAÑA SEGURA**

MUCHA MÁS INFORMACIÓN 

